

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, once (11) de octubre de dos mil diecinueve (2019), siendo las (8:00 a.m) inicia el término de tres (3) días de traslado a la parte demandada del escrito del recurso de reposición interpuesto por el doctor ENRIQUE ALTURO AFANADOR en su calidad de apoderado demandante contra el auto calendado 3 de los corrientes mediante el cual se decretó la nulidad de todo lo actuado desde el auto admisorio de la demanda.

  
**OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO**  
Secretaria 

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, dieciséis (16) de octubre de dos mil diecinueve (2019), siendo las (5:00 p.m) venció el término de tres (3) días de traslado a la parte demandada del escrito del recurso de reposición interpuesto por el doctor ENRIQUE ALTURO AFANADOR en su calidad de apoderado demandante contra el auto calendado 3 de los corrientes a través del cual se decretó la nulidad de todo lo actuado desde el auto admisorio de la demanda; guardando silencio dicha parte al respecto.

Días Inhábiles: 12, 13 y 14 de los corrientes.

  
**OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO**  
Secretaria 

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, diecisiete (17) de octubre de dos mil diecinueve (2019), ingresan las presentes diligencias al Despacho del Señor Juez, informando que se encuentra vencido el término de traslado a la parte demandada del recurso de reposición interpuesto por el doctor ENRIQUE ALTURO AFANADOR en su calidad de apoderado demandante contra el auto calendado 3 de los corrientes a través del cual se decretó la nulidad de todo lo actuado desde el auto admisorio de la demanda; guardando silencio dicha parte al respecto. Sírvase Proveer.

  
**OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO**  
Secretaria 